



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO SIMULACION  
DEMANDANTE: CARMENZA MENDOZA GUTIERREZ C.C. 49.739.805  
DEMANDADO: JOSE LUIS ROMERO MOLINA CON C.C. 77.175.229 Y  
RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582  
INCIDENTANTE: WILMER LUIS FLOREZ CERVANTES  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00189-00.-  
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023

En escrito de fecha ocho (08) de febrero de 2022, el incidentante dentro del presente proceso, presentó vía electrónica de la dirección de correo electrónico reportada en el acápite de notificaciones, solicitud de desistimiento del incidente de regulación de honorarios, por cuanto la incidentada señora Carmenza Mendoza Gutiérrez llegó a un acuerdo de pago de los honorarios pendientes, por lo anterior, este despacho en consonancia con lo pedido y con lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P., ordenara la terminación del trámite incidental y el archivo del mismo previas las anotaciones de rigor.

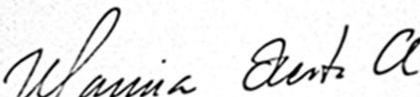
Por lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del incidente de regulación de honorarios, con fundamento en lo anteriormente expuesto.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

SIMUL. 20001-31-03-003-2018-00189-00  
c.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR  
En estado No.021 Hoy 28 DE ABRIL DE 2023 se  
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295  
del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria